

ACTA NUMERO SEIS/2016.- En la Sala de Sesiones del Instituto de Legalización de la Propiedad, San Salvador, a las Doce horas treinta minutos del día 30 de Noviembre de 2016 , reunidos los Miembros del Consejo Directivo del Instituto de Legalización de la Propiedad: Arquitecto Jose Roberto Góchez , Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano y Presidente del Consejo Directivo; Sra. Ana Daysi Villalobos, Viceministra de Gobernación; Lic. Carlos Alfredo Castaneda, Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica y el Ingeniero David Ernesto Henríquez, Director Ejecutivo del ILP.

Para el desarrollo de la sesión se elaboró el siguiente proyecto de agenda:

- 1. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA PROPUESTA**
- 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR (Número 05/2016)**
- 4. INFORME DE AUDITORIA INTERNA DEL PERIODO 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**
- 5. INFORME DE EJECUCIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA ILP/2016**
 - 5.1 Ejecución Financiera**
 - 5.2 Resultados Operativos**
- 6. AUTORIZACION PARA REALIZAR PROCESOS POR LIBRE GESTION**
 - 6.1 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos automotores de la institución, 01/2017.**
 - 6.2 Suministro de combustible, 02/2017.**
 - 6.3 Póliza de Seguros para automotores, 03/2017**
- 7. PROYECCIÓN OPERATIVA ILP 2017**
- 8. PRESUPUESTO 2017 PARA CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

1. ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM

La sesión se inició con el establecimiento del quórum.

2. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.

Posteriormente se dio lectura a la agenda propuesta y fue aprobada.

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

El Director Ejecutivo dio lectura al acta de la sesión anterior Número Cinco/2016 Posteriormente el Consejo Directivo emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO CD-No. 023/2016

Aprobar en todas sus partes el acta anterior Número Cinco/2016.

4. INFORME DE AUDITORIA INTERNA DEL PERIODO 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

El Director Ejecutivo informa que el Auditor Interno, en cumplimiento al Art.37 de La Ley de la Corte de Cuentas de la República y el Art.11 de la reforma de la misma ley, presenta para conocimiento del Consejo Directivo de la Institución, el Informe de Auditoria Interna correspondiente al periodo del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2016, el cual no presenta hallazgo que reportar.

ACUERDO CD-No. 024/2016

El Consejo Directivo se da por enterado de lo informado y no tiene observaciones al respecto.

5. INFORME DE EJECUCIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA ILP/2016

5.1 Ejecución Financiera 2016.

El Director Ejecutivo presenta al Consejo Directivo el detalle correspondiente a la Ejecución Financiera de los Fondos con que la institución conto para el año 2016.

- a) Fondos GOES asignados en el año 2016, habiéndose ejecutado el total de los fondos GOES transferidos (\$534,285.00) los cuales fueron utilizados para el pago de remuneraciones de personal, adquisición de Bienes y Servicios, Gastos Financieros (Seguros y Fianzas), de la Institución.
- b) Fondos Provenientes de Convenios: con la firma de diferentes convenios se logró cubrir el déficit presupuestario de la institución; habiéndose generado un total de US \$ 615,031.41 dólares, adicionalmente se contaba con un monto de US \$ 240,858.80 de convenios ejecutados en el 2015, habiéndose ejecutado al 15 de Diciembre un total de US\$ 823,465.22 dólares, para el pago de planillas y gastos operativos de la institución.
- c) Habiéndose ejecutado en el 2016 un total de US \$1, 357,750. 22 dólares; la diferencia con relación a los ingresos de US \$ 32,424.99 dólares serán trasladados al presupuesto

del 2017, con el objeto de contar con fondos garantizados para disminuir el déficit presupuestario del próximo año.

5.2 EJECUCION OPERATIVA

El Director Ejecutivo presenta al Consejo Directivo los resultados operativos del año 2016 que se trabajaron dentro de la ejecución de Convenios de legalización de tierras habiéndose brindado más de realizado diferentes actividades entre las que se tienen: Diagnósticos de campo, Inspecciones Técnicas y Catastrales, Análisis Jurídicos, estudios registrales, levantamientos topográficos de terrenos, procesamiento y elaboración de planos, tramitología para la aprobación de planos y permisos de parcelación, actualizaciones catastrales, desmembraciones encabeza de su dueño, escrituraciones e inscripciones.

Dichas actividades están relacionadas a la ejecución de diferentes Convenios para atender a familias incluidas en los decretos de desafectación de calles en Desuso y Líneas Férreas Decretos para beneficiar a familias de comunidades como: Pequeña Inglaterra, Las Delicias, Las Palmeras y Las Margaritas, habiéndose realizado la parte técnica para casi 700 lotes de dichas comunidades.

Adicionalmente se trabajó en dentro Programa de Vivienda Fase II del BID/VMVDU; en al legalización de comunidades y apoyo con informes legales de 3,027 lotes para la oficina de regularización de lotificaciones del VMVDU

Con FOMILENIO II se inició la legalización de 182 centros escolares que serán beneficiados con dicho programa.. El Director Ejecutivo informó además que durante el año recibieron Calificación de Intereses Social 24 proyectos, que incluyen 6785 lotes calificados.

ACUERDO CD-No. 025/2016:

El Consejo Directivo se dar enterado de lo informado con relación a la ejecución financiera y operativa del año 2016.

6. AUTORIZACION PARA REALIZAR PROCESOS POR LIBRE GESTION

6.1 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos automotores de la institución, 01/2017.

El Director Ejecutivo informa que de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, según lo establecido en los Artículos 40 y 41, se han elaborado los Términos de Referencia para la contratación por Libre Gestión del “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos Automotores”, de la institución para el año 2017”. El cual contempla un monto de contrato por un valor máximo de US \$35,000.00 dólares. Habiéndose ejecutado en el año 2016 la cantidad de US \$ 21,058.11 dólares

El 6 de enero de 2017 se efectuará la publicación de dichos términos en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Ministerio de Hacienda (COMPRASAL). La fecha fijada para la recepción de ofertas será el 20 de enero de 2017.

ACUERDO CD-No. 026/2016:

El Consejo Directivo autoriza a iniciar el trámite correspondiente para la Contratación por libre gestión 01/2017 “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos Automotores” de la institución para el año 2017, hasta por un monto de \$35,000.00 dólares; e instruye al Director Ejecutivo a seguir los procedimientos correspondientes de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública para dicho proceso.

6.2 Suministro de combustible, 02/2017.

El Director Ejecutivo informa que de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, según lo establecido en los Artículos 40 y 41, se han elaborado los Términos de Referencia para la adquisición por Libre Gestión del “**Suministro de Cupones de Combustible**”, hasta por la cantidad de US\$35,000.00 dólares para el uso de los automotores de la Institución durante el año 2017. Habiéndose gastado en combustible durante el año 2016 un monto aproximado de US\$ 10,000.00 dolares.

El 6 de enero de 2017 se efectuará la publicación de dichos términos en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Ministerio de Hacienda (COMPRASAL). La fecha fijada para la recepción de ofertas será el 20 de enero de 2017.

ACUERDO CD-No. 027/2016:

El Consejo Directivo autoriza a iniciar con el trámite correspondiente para la Adquisición por libre gestión 02/2016 del “Suministro de Cupones de Combustible” para el uso de automotores de la institución para el año 2017, hasta por un monto de \$35,000.00 dólares; e instruye al Director Ejecutivo a seguir los procedimientos correspondientes de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública para dicho proceso.

6.3 Póliza de Seguros para automotores, 03/2017

El Director Ejecutivo informa que de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, según lo establecido en los Artículos 40 y 41, se han elaborado los Términos de Referencia para la adquisición por Libre Gestión de la “Póliza de Seguros para Automotores”, para el año 2017, hasta por un monto de \$18,000.00 dólares. El 6 de enero de 2017 se efectuará la publicación de dichos términos en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Ministerio de Hacienda (COMPRASAL). La fecha fijada para la recepción de ofertas será el 20 de enero de 2017.

ACUERDO CD-No. 028/2016:

El Consejo Directivo autoriza a iniciar con el trámite correspondiente para la Contratación por libre gestión 03/2017 de la “Póliza de Seguros para Automotores” de la institución para el año 2017 hasta por un monto de \$ 18,000.00 dólares; e instruye al Director Ejecutivo a seguir los procedimientos correspondientes de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública para dicho proceso.

7. PROYECCIÓN OPERATIVA ILP 2017.

Para el año 2017 se tiene programado continuar trabajando con la legalización de las comunidades incluidas en los decretos de desafectación de calles en desuso y tramos de líneas férreas y sus reformas que incluyen tramos y comunidades adicionales. Continuar con la ejecución del convenio de FOMILENIO II, para finalizar la legalización de los 182 Centros educativos ubicados en la zona costera marítima.

Ejecución de los Convenios con el VMDU referente a: Legalización de comunidades dentro del Componente III del Programa Vivienda Fase II del BID, Centro Histórico así como la ejecución de convenios adicionales que se firmasen.

Se tiene programado realizar: Diagnósticos de campo, inspecciones técnicas catastrales, análisis jurídicos y estudios registrales, levantamientos topográficos, elaboración y

procesamiento de planos, aprobación de planos, tramites de permisos ante las diferentes instituciones que se requieren, escrituraciones e inscripciones de documentos; con lo que se espera atender al menos un universo de 8,000 familias con servicios de las diferentes etapas de los procesos de legalización requieren.

ACUERDO CD-No. 029/2016:

El Consejo Directivo se da por enterado de lo informado e instruye al Director Ejecutivo a dar seguimiento para una lograr las metas establecidas en la proyección operativa del año 2017 y cumplir con los diferentes requerimientos de los diferentes Universos a trabajar en los diferentes programas.

6. PRESUPUESTO 2017 PARA CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.

El Director Ejecutivo procedió a explicar que en base a la programación operativa que se ha preparado para el año 2017, se ha preparado el presupuesto de ejecución financiera incluyendo el cuadro de plazas y salarios del personal del ILP, para conocimiento y aprobación del Consejo Directivo, el presupuesto ha sido dividido de acuerdo a las fuentes de financiamiento y es por un monto total de US \$1,410.000.00 dólares.

a) Se cuenta con una transferencia corriente autorizada de fondos GOES por un monto de: US \$534,235.00 dólares.

b) Fondos Generados provenientes de la ejecución de diferentes Convenios en el año 2016: US\$ 32,424.99 dólares.

c) Por lo que se tienen un déficit presupuestario para el año 2017 de US\$843,290.01 dólares para lo cual se están realizando gestiones con Secretaria Técnica de la Presidencia, Asamblea Legislativa, Ministerio de Hacienda, MOPTVDU así como la búsqueda de nuevos convenios con otras instituciones que permita la generación de ingresos para la institución.

1. Los gastos de funcionamiento serán cubiertos con los fondos GOES de transferencia ordinaria.

2. Las remuneraciones del personal serán distribuidas entre las diferentes fuentes de financiamiento, de acuerdo al personal operativo asignado para cada proyecto.

3. Las Contrataciones de servicios: Seguros, combustibles, equipos informáticos, así como cualquier otro proceso de adquisición que se requiera se harán de acuerdo a las normas de la LACAP.

ACUERDO CD-No. 030/2016:

El Consejo Directivo se dio por enterado de lo informado aprueba el Presupuesto 2017 presentado incluyendo la contratación del personal con los cargos y salarios propuestos tomando en cuenta las siguientes observaciones:

- 1. Dar seguimiento permanente a la ejecución de los diferentes convenios que permitan garantizar la generación de ingresos para la institución.**
- 2. Se recomienda continuar con las gestiones ante Secretaria Técnica de la Presidencia, Asamblea Legislativa, Ministerio de Hacienda, MOPTVDU para garantizar contar con un presupuesto real que permita la operación de la institución así como instruye al Director Ejecutivo a que se continúe con búsqueda de nuevos ingresos por medio de la firma convenios en los cuales se ofrezcan los servicios de asistencia y desarrollo de programas de legalización para la generación de ingresos.**

No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a las Catorce Horas Treinta minutos del mismo día, dándose por terminada la presente acta que firmamos.

Arq. Jose Roberto Góchez

Sra. Ana Daysi Villalobos

Lic. Carlos Alfredo Castaneda

Ing. David Ernesto Henriquez